

Últimas Noticias



Ya casi es ley la norma que permitiría a iberoamericanos acumular cotizaciones pensionales hechas en varios países

Al proyecto de ley que aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social sólo le resta la sanción presidencial. Su texto permitiría acumular los tiempos laborados (y cotizados) para acceder a pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia de origen común, si han cotizado en alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Según lo señalado por el Ministerio del Trabajo, con el Convenio se garantizaría *“la igualdad de trato de los trabajadores iberoamericanos con independencia de la nacionalidad cuando trabajen en un país diferente al suyo”* al admitir la *“totalización de los periodos de cotización a pensión, acreditados en los distintos países que hacen parte del convenio; garantizándose la conservación de los derechos en curso de adquisición”*. ---> [Conocer más](#)

No informar al empleador sobre conflicto de interés puede ser justa causa de despido

Así lo indicó la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia SL 2016-2021, al confirmar el despido de un trabajador que incumplió los Códigos de Ética y Buen Gobierno de su empleador, al no haber informado sobre un conflicto de interés originado en el hecho de que su cónyuge era socia mayoritaria de una empresa contratista que obtuvo la adjudicación de varios contratos con dicha empresa empleadora. La Corte consideró que, de conformidad con lo estipulado en los mencionados Códigos corporativos, no era necesario haber obtenido un *“beneficio indebido”* para que existiera el conflicto de interés, pues *“la falta justamente se contrae a la intervención directa o indirecta, o a la participación, al tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en una actividad en la que se verifique una situación de conflicto de interés (...) advirtiéndose claramente que el proceder adecuado en esos casos es informar del conflicto a su superior jerárquico y abstenerse de intervenir, con el fin de evitar lo anterior, normas que, como lo indicó el Colegiado, propenden por la transparencia en las decisiones y en la contratación de las empresas”*. ---> [Conocer más](#)

Se firmó el Decreto que subsidiará empleo juvenil

El pasado 24 de junio de 2021, se expidió el Decreto 688 de 2021, mediante el cual el Gobierno Nacional subsidiará con el 25% de un salario mínimo legal mensual vigente, y hasta por 12 meses, la creación de nuevos empleos para los jóvenes entre los 18 y los 28 años. El beneficio aplica a los empleadores que realicen contrataciones en 2021 (desde la nómina de julio), que certifiquen la vinculación de los jóvenes y realicen el pago oportuno de la PILA. Es importante recordar que los beneficiarios sólo podrán recibir este apoyo una vez por mes de postulación y hasta por un máximo de doce veces sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

---> [Conocer más](#)

Este mes

Eventos

- LATAM Corporate Taxation 2021: Evento regional con más de 30 expositores, abordaremos temas tributarios de actualidad. **21,22,23 de julio** 10:00 am (GMT-5) Detalles evento y registro [AQUI](#)



Outsourcing - Nómina

Con los constantes cambios en la legislación laboral y fiscal, nómina es una de las responsabilidades más desafiantes a las que una empresa se enfrenta cada año.

¡CONTÁCTENOS!

* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Life is what happens when you're busy making other plans."

John Lennon



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd, en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS